

RETENCIONES SOBRE DIETAS, GRATIFICACIONES Y OTRAS PRESTACIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES

Diets, que provengan o no de una relación laboral dependiente, gratificaciones y otras prestaciones por servicios personales, en ocasión del trabajo en relación de dependencia. En estos casos, si los beneficiarios de tales rentas fueren personas domiciliadas en el país, el pagador retener el 15% sobre los importes que pague o acredite a dichas personas; si los receptores de la renta fueren personas no domiciliadas en Costa Rica, se retendrá igualmente las sumas del 15%.

A continuación se ilustra el formulario, para cumplir con la obligación debe ingresar por ATV

Elegir Perfil Declaraciones - Mantenimiento del Perfil - Registro de Fincas para Impuesto Solidario

Obligado Tributario: USUARIO: Salir

Advertencia: La declaración a presentar no guardará los datos ingresados hasta terminar todo el procedimiento. Tenga en cuenta que si el sistema se deja de utilizar por un tiempo de 10 minutos se perderá la sesión y los datos ingresados, y deberá volver a ingresar nuevamente para hacer el llenado del formulario.

Volver menú declaración Validar

D-103 - Declaración Jurada del Impuesto de Retenciones en la Fuente por Salarios, Jubilaciones y otros pagos laborales

02 - Periodo ?
04 - Cédula ?
05 - Rectificativa ?
06 - Nombre ?

I. Retenciones en la Fuente por Salarios, Jubilaciones y otros pagos laborales

20 - Salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales 0 ?
21 - Otros servicios laborales 0 ?
22 - Total retención por pagos laborales y otras remuneraciones por servicios personales 0 ?





II. Determinación de la Obligación Tributaria

46 - Total retenciones 0 ?

III. Liquidación de la Deuda Tributaria

79 - Total Impuesto 0 ?
82 - Intereses 0 ?
83 - Total Deuda Tributaria 0 ?
84 - Compensación 0 ?
85 - Total de Deuda Pagar 0 ?

Volver menú declaración Validar

Ministerio de Hacienda    
República de Costa Rica
San José, Avenida 2da
Calle 1 y 3, diagonal al Teatro Nacional
Para información y asistencia ingrese aquí.
Central telefónica: 2530-4000 opción 1
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Si desea ingresar a ATV de click AQUÍ

